CÓDIGO ÉTICO CORPORATIVO

Madrid, a 06 de marzo de 2.025

Código Ético y de Conducta	*Propietario:*	*Revisado por:*	*Fecha:*
	Comité de Compliance	*Comité de Compliance*	*6.03.2025*
	Aprobado por:	*Fecha de aprobación:*	*Fecha de próxima revisión:*
	La CEO	*19.03.2025*	*....2026*
Destinatarios:	*Todos los miembros del Grupo*		

CONTROL DE VERSIONES			
Versión	Fecha	Responsable	Observaciones
1.0	01/04/2021	Comité de Compliance	Versión Inicial
1.1	01/10/2021	Comité de Compliance	Revisión punto 4
2.0	01/03/2023	Comité de Compliance	Revisión para añadir un punto sobre ESG
3.0	01/02/2024	Comité de Compliance	Revisión punto 4
3.1	01/09/2024	Comité de Compliance	Revisión general
4.0	06/03/2025	Comité de Compliance	Revisión general

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

INDICE

1. Introducción 4

2. Visión de grupo 6

3. Valores compartidos 8

4. Pacto Mundial de Naciones Unidas 15

5. Compromiso con la sostenibilidad 18

6. Canal Ético 20

7. Comportamiento 21

8. Actualización, aceptación y vigencia 22

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

1. Introducción

QIPERT es una empresa líder en su sector, especializada en servicios outsourcing a terceros con sede en España y Portugal. El objetivo de la empresa es ayudar a sus clientes, principalmente entidades financieras y services a satisfacer las necesidades de terceros (particulares o empresas), cubriendo una amplia gama de servicios dirigidos a la tramitación, gestión y asesoramiento en diferentes áreas, siendo una empresa independiente de las entidades para las que trabaja. Es propiedad del Grupo BC Global Services y está respaldado por el fondo Silver Lake.

Por ello, como filial de Grupo BC Global Services, contamos con un Modelo de Cumplimiento conformado por el Modelo de Prevención de Riesgos Penales orientado a impulsar una cultura de cumplimiento y a prevenir cualquier actividad que vulnere la legalidad en el ámbito de nuestros negocios. La Comisión de Cumplimiento n es el máximo órgano de control del Modelo y la Unidad de Cumplimiento es la encargada de la implantación y ejecución de dicho Modelo.

Tanto la Alta Dirección como el Consejo de Administración tienen el firme compromiso de impulsar una sólida cultura de cumplimiento e integridad. Dicha cultura está basada en «hacer lo correcto» y aplica a todos los Profesionales y Colaboradores de QIPERT (representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para QIPERT o que, de cualquier forma, actúen en su nombre), quienes, en conjunto, son responsables de llevar a cabo su actividad cumpliendo con la legislación vigente y aplicando los principios de actuación de QIPERT.

Para cumplir con estos principios de actuación y con la finalidad de mantener un entorno de control y mejora Continua en esta materia, QIPERT cuenta con un Código Ético, con un Canal Ético, configurándose ambos como los controles por excelencia de nuestro Modelo de Cumplimiento.

Nuestro Código Ético nos orienta acerca de las normas de integridad y conducta profesional. Pero debemos saber que no sustituye la responsabilidad y exigencia de juzgar rectamente y de pedir consejo sobre la conducta profesional adecuada. Los clientes, colaboradores, proveedores y miembros de QIPERT deben solicitar asesoramiento en caso de tener alguna duda acerca de cómo actuar en una situación determinada, ya que la responsabilidad absoluta de cualquier persona o entidad que se relacione con QIPERT es hacer lo correcto, responsabilidad que no puede delegarse.

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

Así, nuestro Código Ético constituye una recopilación de las normas éticas y directrices de comportamiento que deben ser guía en el desempeño diario de cada uno de los empleados, mandos intermedios, directivos y colaboradores de QIPERT.

Y todo ellos sobre la base de los siguientes PRINCIPIOS:

- Una actuación basada en la profesionalidad y la integridad.
- Protección de nuestra reputación y la de nuestros clientes.
- El trato respetuoso tanto a las personas como al medio ambiente.
- Comportamiento socialmente responsable.
- Tenemos en cuenta la dimensión ética de nuestras acciones.
- Concienciación contra la corrupción y el soborno.

Por ello este documento nos vincula, adicionalmente, con la calidad, la excelencia y la mejora continua, tanto en la prestación de nuestros servicios a clientes como en la realización de las actividades del día a día, pretendiendo fortalecer la identificación de todos los que formamos este Grupo. Este Código Ético y de Conducta debe ser la referencia en nuestro trabajo.

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

2. Visión de grupo

El presente documento ha sido redactado por QIPERT con el fin de promover e impulsar un comportamiento ético y profesional que constituya un marco infranqueable exigible a todos los Profesionales y Colaboradores de QIPERT.

Contiene el catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados de QIPERT. En determinadas materias específicas que precisan de una regulación detallada, las normas de este Código Ético se completan con las que figuran en los códigos y manuales propios de cada línea de negocio.

Así el presente Código Ético es de aplicación y obligado cumplimiento por los Administradores, directivos, empleados, representantes, centros gestores, proveedores y otros terceros que presten servicios a QIPERT o, que de cualquier forma, actúen por cuenta de QIPERT, bien como agentes, intermediarios, o empresas subcontratadas.

El cumplimiento de su normativa permitirá que la forma de actuación de QIPERT sea percibida por los miembros, grupos de interés y contacto de la Compañía de forma más profesional y ética, lo que a su vez, acrecentará paulatinamente el prestigio de la compañía.

Se trata, pues, de un conjunto de reglas y principios que deberán guiar la conducta de todos los miembros de QIPERT y de los terceros que se relacionen con la mercantil en el curso de actividad con el fin de prevenir conductas incorrectas mediante un comportamiento respetuoso, honesto y ético, dentro del marco de la legislación vigente.

Asimismo, todos los miembros que forman parte de QIPERT han de colaborar a su implantación y difusión diaria mediante el ejemplo aportado por cada uno, constituyendo una obligación conocerlo y cumplirlo, así como de comunicar cualquier sospecha de su infracción a través del canal de denuncias. También es obligación de todos los miembros de QIPERT asistir y participar en todas aquellas acciones formativas a las que sean convocados para el adecuado conocimiento de este Código.

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

Es por ello que el contenido de este Código Ético se comunicará, tanto por medios telemáticos como por formatos impresos, a todos los Profesionales y Terceros, quienes serán informados de su existencia y obligatoriedad, y formará parte de su relación con QIPERT a través de sus correspondientes contratos laborales, procesos de homologación u otras formas de adhesión.

El Código estará publicado en la Intranet corporativa y en la web de QIPERT.

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

3. Valores compartidos

Nuestros valores nos ayudan a conseguir objetivos. Ponemos nuestros valores en acción.

- Orientación al cliente. Comprometerse va más allá de cumplir con una obligación o un contrato, es utilizar todas nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado, y en QIPERT nuestro compromiso principal es con el CLIENTE. Siempre situamos al cliente en el centro de las decisiones, involucrándonos en sus propios objetivos, con la flexibilidad necesaria para alcanzar un servicio de alta calidad, hasta el punto de ver en ese compromiso una oportunidad, el medio ideal para perfeccionarnos, mejorando con ello nuestra profesionalidad y garantizando su satisfacción.

  Prestamos nuestros servicios con total equidad, de manera profesional, independiente e imparcial, siempre desde la buena fe contractual que preside todas las acciones de QIPERT.

- Excelencia e Innovación Permanente. Abrir mercados, mejorar procedimientos, modernizar e impulsar la formación continua, combinando la investigación, el desarrollo y la aplicación de una tecnología flexible e innovadora, nos impulsa a invertir e idear para disponer de la capacidad de anticiparnos, con una orientación clara hacia el futuro, proporcionando resultados tangibles y valores añadidos a nuestros clientes como palancas que permitan nuestra diferenciación y liderazgo.
  En QIPERT buscamos "el valor" de la confianza de nuestros clientes como impulso de soluciones robustas y flexibles con visión hacia el futuro.

- Gestión de Calidad. Como empresa con un Sistema de Gestión de Calidad implantado y certificado, QIPERT prima la orientación al cliente y la mejora continua en los proveedores contratados, y vela por hacer extensible sus principios a todos aquellos que se relacionen con o en nombre de QIPERT.
  Todos los productos y servicios entregados por nuestros proveedores cumplen con los estándares y parámetros de calidad y seguridad requeridos por las leyes aplicables, prestando especial atención al cumplimiento de SLA'S exigidas.

  Los estándares de calidad aplicados por QIPERT permiten admitir y tramitar las reclamaciones realizadas por los clientes de forma eficiente y efectiva en su resolución.

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

- Respeto a las personas. QIPERT rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o abuso de autoridad. No se acepta ningún tipo de discriminación ni acoso por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, religión, origen social, ascendencia nacional, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia de este tipo.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación. QIPERT promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus miembros, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación. La selección y promoción en QIPERT se fundamenta en las competencias y desarrollo de sus funciones.
- Integridad moral y dignidad. Entendido como el proceder honesto, leal y honrado en el desempeño de nuestras funciones y en la relación con clientes, compañeros y terceros, desarrollamos relaciones que atienden a principios de ética y gestión transparente, evitando todo comportamiento que suponga descrédito a nuestra labor y a la de QIPERT.
- Conciliación del trabajo y la vida personal. En orden a desarrollar el compromiso de una responsabilidad social corporativa para mejorar la calidad de vida de todos sus miembros, QIPERT promueve un ambiente de trabajo compatible con el desarrollo personal, ayudando a las personas a conciliar de forma responsable y dentro de cada perfil profesional según los requerimientos de cada puesto, su labor profesional con su vida personal.
  - Protección frente a conductas de acoso. Toda persona tiene derecho a ser tratada con dignidad y respeto. En virtud de esta máxima, en QIPERT declaramos que el acoso sexual, por razón de sexo y acoso laboral, suponen conductas no tolerables por atentar contra la dignidad de las personas.

    QIPERT muestra su firme compromiso de fomentar y mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso con la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales de todas las personas que integran nuestra organización; y de esa manera con la prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo en cualquiera de sus manifestaciones.

    QIPERT declara formalmente su rechazo a todo tipo de conductas constitutivas de acoso sexual y de acoso por razón de sexo, en todas sus formas y modalidades, sin atender a quién sea la víctima o la persona que lleva a cabo tales conductas, ni cual sea su situación en la entidad y su compromiso con que todas las personas trabajadoras reciban un trato respetuoso y digno.

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

Como fruto de este compromiso QIPERT cuenta con un Protocolo de Prevención y Actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo y acoso laboral, para prevenir y no tolerar el acoso sexual, el acoso por razón de sexo y el acoso laboral o psicológico y, en el caso de producirse, afrontarlo de manera efectiva, sin perjuicio de las correspondientes acciones legales.

- Igualdad y diversidad. Respetamos e impulsamos la diversidad e igualdad, proporcionando así, igualdad de oportunidades, independientemente de la raza, nacionalidad, origen social, edad, estado civil, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, ideología, religión o cualquier otra condición personal, física o social de los colaboradores. Ningún miembro del GRUPO podrá ejercer ni permitir un trato degradante frente a cualquier otro, con independencia del puesto que desempeñe.

  Estamos comprometidos especialmente con la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, formación, promoción y condiciones de trabajo y se prohíbe toda forma de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género.

  QIPERT promueve la creación de espacios seguros donde las personas puedan expresar su identidad sin temor a sufrir ningún tipo de discriminación o acoso.

  Estas premisas serán aplicables a todas las fases de la carrera profesional y a todas las personas que tenga cualquier tipo de relación con QIPERT.
- Secreto profesional. Los miembros y proveedores de QIPERT tratarán con confidencialidad y confiabilidad los datos e información manejados en su desempeño profesional.

  Así se deberá respetar la confidencialidad de la información privilegiada a la que tengan acceso por su condición de miembros de QIPERT o de prestador de nuestros servicios, no haciendo en ningún caso un uso indebido de la misma en beneficio propio o ajeno, u ocultando información en perjuicio de QIPERT.

  Es responsabilidad de los miembros y de todos los profesionales que se relacionen con el Grupo adoptar las medidas de seguridad suficientes para proteger la información reservada. Esta obligación subsistirá mas allá de la relación con el Grupo y comprenderá la obligación de devolver cualquier material relacionado con la Compañía en el momento de finalizar relación con QIPERT.
- Seguridad y salud en el trabajo. QIPERT impulsa de forma constante la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo.

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

QIPERT exige a sus miembros y terceros con los que se relacione que promuevan la aplicación de normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo, que aseguren: un entorno de trabajo seguro y saludable que cumpla con los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales de acuerdo con las normas internacionales.

- ✓ Medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades laborales, contando con respuestas para situaciones de emergencia durante la realización de la actividad laboral.
- ✓ Asunción de la responsabilidad por la seguridad y salud del empleado.
- ✓ Formación y capacitación en materia de salud y seguridad de los empleados para que velen por su seguridad y la de las otras personas de su entorno que pudieran verse afectadas durante el desarrollo de la actividad.

- Conflicto de intereses: QIPERT está en contra de prácticas no éticas dirigidas a influir de forma inapropiada sobre la actuación y voluntad de las personas para obtener ventajas.

  QIPERT considera como valor esencial la lealtad y por ellos sus miembros y terceros con los que se relaciona en orden a evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y profesionales y que entren en colisión con los de QIPERT y sus responsabilidades para con ella, con la obligación de abstenerse de representar al Grupo y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directamente o indirectamente, ellos mismos o un tercero, que tuviera un interés personal.

  De esta manera QIPERT vela para que ninguno de sus miembros ni tercero con el que se relacione, se valga de su posición para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias.

  Cualquier miembro o tercero que en su relación con QIPERT pudiera verse afectado por un conflicto de intereses lo comunicará, previamente a cualquier toma de decisión a la Dirección de la Compañía, a fin de que se adopten las medidas necesarias para evitar que su imparcialidad pueda verse comprometida.

  Ningún miembro de QIPERT aceptará mandatos o poderes a favor de clientes o proveedores, salvo los expresamente otorgados para el desarrollo funcional de los compromisos asumidos para la realización de los servicios contratados.

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

Se prohíbe a todos los miembros de QIPERT ofrecer, solicitar o aceptar ningún tipo de pago o comisión, regalo, servicio o retribución, dinero, préstamos o ventaja financiera en beneficio propio o ajeno, por sí mismo o mediante intermediario, que proceda de clientes, proveedores, colaboradores o cualquier otro tercero. Cualquier invitación o regalo que pueda afectar el criterio imparcial de cualquier miembro de QIPERT será rechazado.

- Políticas Anticorrupción. En QIPERT entendemos que las relaciones con nuestros miembros, proveedores y clientes se basan en la legalidad, eficiencia y transparencia, en todas sus áreas de gestión, por eso QIPERT no tolera, permite o se involucra en ningún tipo de corrupción, extorsión o soborno en el desempeño de su actividad empresarial, ni en el sector público ni en el privado.

  Ningún miembro, proveedor o cliente de QIPERT ofrecerá o concederá a funcionarios públicos, a terceros o a cualquier miembro, empleado o directivo de QIPERT, en el contexto de la actividad empresarial desarrollada para o en nombre de éste, directa o indirectamente, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico u otras prestaciones, con el objetivo de conseguir tratos de favor en la concesión o conservación de contratos o beneficios personales o para la empresa proveedora.

  Los actos de soborno están expresamente prohibidos en QIPERT, los cuales incluyen el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias. Los miembros de QIPERT y todos los terceros que se relacionen con ella cumplirán las normas más estrictas de conducta ética y moral, los convenios internacionales, respetando las leyes aplicables sobre esta materia, asegurándose de que se establecen los procedimientos adecuados que sean exigidos al efecto.
- Competencia leal: De acuerdo con nuestra responsabilidad social corporativa QIPERT practica la competencia con lealtad y de acuerdo con las leyes aplicables, presentamos a nuestro grupo con equidad y nos aseguraremos de que nuestra información es precisa y real. Ejercemos nuestra actividad de acuerdo con una transparencia total. No denigramos, disminuimos o difamamos intencionadamente a nuestros competidores y/o colaboradores, ni nos comprometeremos a realizar una prestación de servicio que seamos incapaces de proporcionar a nuestros clientes.

  Todos los miembros y terceros que se relacionan con QIPERT se prestan desinteresadamente orientación, guía y consejo profesional, de modo amplio y eficaz para cumplir fielmente con los deberes de ciencia y diligencia evitando que, por desconocimiento o error, otros resulten dañados en su interés

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

justo y legítimo. Todos basarán sus relaciones en un plano de igualdad y sin buscar ventajas injustas sobre la actividad de otros o de QIPERT, velando por el más absoluto respeto y lealtad entre los mismos.

- Integridad Financiera. La contabilidad de QIPERT siempre mostrará la imagen fiel de su patrimonio, con pleno cumplimiento de las normas contables, prestando apoyo al auditor que revise las cuentas anuales, sin dificultar ni impedir su labor.

  QIPERT se compromete a cumplir con sus obligaciones fiscales contando con asesoramiento especializado para la aplicación de los tributos y sin acudir a fórmulas artificiosas para reducir la carga impositiva o diferir el pago.

  QIPERT colaborará siempre con los cuerpos de inspección de la Agencia Tributaria estatal, autonómica o local, aportando toda la documentación que le sea requerida.

  En cuanto a la relación con los acreedores, QIPERT procederá siempre de acuerdo con los principios de lealtad, honestidad y transparencia, evitando cualquier conducta que atente contra el patrimonio y derechos de crédito de sus acreedores.
- Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. En QIPERT nos comprometemos con la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Queda prohibida la realización de prácticas irregularidades en el ámbito de las relaciones con terceros, de manera que el GRUPO o cualquiera de sus colaboradores participe o pueda ser utilizado para llevar a cabo actos constitutivos de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.

  Los terceros que se relacionen con QIPERT deben conocer y cumplir con la normativa aplicable en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Confidencialidad de la información y Protección de datos de carácter personal. Desde la entrada en vigor, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, QIPERT tiene establecida una Política de Protección de Datos y de Seguridad de la Información cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de los datos e información que custodia y de la que es titular. La información de QIPERT es propiedad de la empresa y es esencial para el desarrollo y el éxito de su actividad. En consecuencia:

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

- ✓ La seguridad de la información es una actividad que compete a todos los empleados de QIPERT quienes protegen la información de la empresa y desarrollan sus actividades asumiendo y aplicando las normas y procedimientos de seguridad establecidos.
- ✓ Ningún empleado utiliza la información a la que tiene acceso por razón de su trabajo para fines distintos de los legal o contractualmente establecidos.
- ✓ Toda la información de QIPERT relativa a clientes, socios, empleados, proveedores, planes estratégicos, información financiera, comercial, estadística, legal o de índole parecida es considerada confidencial y tratada como tal.
- ✓ El tratamiento de datos de carácter personal se realiza garantizando el derecho a la intimidad de las personas y con sujeción a la normativa vigente.
- ✓ Todos los empleados de QIPERT han adquirido el compromiso de confidencialidad mediante la firma de la cláusula establecida al efecto.

- Derecho de desconexión digital. QIPERT garantiza el derecho a la desconexión digital de todos sus colaboradores.

  Los colaboradores no están obligados a responder comunicaciones laborales fuera del horario laboral ni se espera que accedan a los sistemas informáticos puestos a su disposición con el objetivo de revisar o responder correos o responder llamadas relacionados con el ámbito laboral.

- Responsabilidad Social Corporativa. La integridad, el respeto, la transparencia, el reconocimiento a las personas y los logros en resultados, son las consecuencias de apostar a largo plazo, creyendo en el futuro, como principio de continuidad, estabilidad de empleados, fidelidad de nuestros clientes y responsabilidad profesional que es la base de la solidez de nuestra empresa. En QIPERT valoramos nuestro entorno, las personas y los recursos con el objetivo, no sólo del resultado económico, sino con el alcance de que su impacto maximice el bienestar social, tomando responsabilidad sobre ello.

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

4. Pacto Mundial de Naciones Unidas

QIPERT está adherido a los *Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas*, una iniciativa basada en principios que busca influir en la creación de una economía global más sostenible e inclusiva. Integramos sus 17 principios u objetivos empresariales de desarrollo sostenible (ODS)a la gestión de nuestra Firma, pues son congruentes con nuestros valores y definen nuestro compromiso con los más altos estándares de conducta profesional.

Al adherirnos a estos principios refrendamos nuestro interés y compromiso por cuidar la integridad del ser humano, las condiciones laborales de nuestros colaboradores, proteger el medio ambiente y evitar acciones que promuevan la corrupción, fomentando la transparencia en nuestras actividades diarias.

A continuación, recordamos cuales son los 10 Principios del Pacto Mundial y que derivan de declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción y gozan de consenso universal:

DERECHOS HUMANOS

- Principio Uno. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- Principio Dos. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

NORMAS LABORALES

- Principio Tres. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación.
- Principio Cuatro. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Principio Cinco. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- Principio Seis. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

MEDIOAMBIENTE

- Principio Siete. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.
- Principio Ocho. Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Principio Nueve. Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

ANTICORRUPCIÓN

- Principio Diez. Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

El 25 de septiembre de 2015, todos los Estados Miembros de la ONU aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible para La Agenda 2030. Son 17 objetivos y 169 metas concretas a desarrollar. Estos objetivos están diseñados para las personas, el planeta y la prosperidad global, para acabar con la pobreza extrema y el hambre, combatir desigualdades y hacer frente al cambio climático, asegurándonos de que nadie se quede atrás, es por eso un compromiso de QIPERT darlos a conocer y difundirlos.

A continuación recordamos cuales son los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para transformar el mundo:

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

Asimismo, QIPERT está plenamente comprometido con

- el texto íntegro de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, proclamada por la ONU en París el 10 de diciembre de 1948.

- los principios que desarrolla la *Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015* y la *Ley de Esclavitud Moderna Australiana de 2018*, a pesar de no desarrollar su actividad en dichos territorios.

- dentro del ámbito en el que desarrolla su actividad, apoya y promueve los principios de igualdad y no discriminación, apoyando y asumiendo como propias las obligaciones impuestas en virtud de las *Convenciones sobre la esclavitud de 1926 y 1956*, la *Convención de la OIT sobre el trabajo forzoso y su protocolo de 2014*, así como el conocido como *Protocolo de Palermo* para prevenir, suprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional organizada.

- Dentro del ámbito europeo, QIPERT promueve dentro de su organización *El Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos de 2005* y la *Directiva de la Unión Europea sobre la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y la protección de sus víctimas de 2011*.

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

5. Compromiso con la sostenibilidad

El objetivo de QIPERT es trabajar en promover una economía sostenible para las personas y la sociedad. Para ello, QIPERT vela por un uso eficiente y sostenible de los recursos, cumpliendo con los criterios de sostenibilidad y con la normativa aplicable, buscando siempre el equilibrio entre el buen gobierno, la protección ambiental y el desarrollo social.

QIPERT ha diseñado un Sistema De Gestión de Calidad, Seguridad y medio Ambiente basado en los requisitos de las normas UNE EN ISO 9001, ISO 27001 e ISO 14001 y que es de obligado cumplimiento para todos los empleados/as.

La protección y el respeto del medio ambiente constituye una de las premisas principales de QIPERT. Es por ello por lo que, los colaboradores de QIPERT deberán, en el ámbito de sus funciones, actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto, equilibrio de los ecosistemas y sostenibilidad. Igualmente adoptarán hábitos y conductas relacionadas con las buenas prácticas medio ambientales y contribuirán eficazmente al logro de los objetivos establecidos, esforzándose en minimizar el impacto y riesgos para el medio ambiente derivados de sus actividades. A tal efecto utilizarán las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

La preservación de los recursos naturales, del medio ambiente y de la salud de la población del entorno, es uno de los principios básicos de actuación de QIPERT, que se garantiza a través de una Política Medioambiental adecuada, que entre sus objetivos tienen el de tolerancia cero ante comportamientos negligentes en materia de medio ambiente y la implantación de un sistema de gestión medioambiental con el fin de consolidar la observancia de unas prácticas y estándares guiados por criterios de excelencia.

Por eso, desde QIPERT nos comprometemos a:

- Garantizar el cumplimiento de la normativa y legislación vigente en materia ambiental.
- Integrar parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la ONU en la estrategia corporativa, a través de iniciativas concretas.

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

- Trabajar con metas claras y medibles para disminuir las emisiones de C02 y aumentar el uso de energías renovables.
- Reducir los impactos ambientales tales como emisiones, vertidos y residuos.
- Optimizar la utilización de los recursos naturales y energéticos.
- Integrar los criterios ambientales en el desarrollo de los nuevos proyectos.

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

6. Canal Ético

QIPERT ha habilitado un canal, que forma parte de su Sistema interno de informaciones, con el objeto de supervisar el cumplimiento de la legalidad, el Código Ético y de Conducta y las normas internas (en adelante Canal Ético). La creación del Canal Ético tiene como objetico ayudar al cumplimiento de la legalidad.

Serán objeto de comunicación a través del canal habilitado las consultas y denuncias relacionadas con riesgos e incumplimientos de la legalidad, de las normas de comportamiento del Código Ético y de Conducta y demás normas internas; así como cualesquiera situaciones o hechos contrarios a la ética empresarial que requieran la atención del Comité de Compliance.

Es obligación de todos los colaboradores de las diferentes sociedades, realizar la comunicación de riesgos e incumplimientos a través del Canal Ético.

QIPERT asume el compromiso de proteger a las personas que realicen estas comunicaciones asegurando, en todo momento, una tramitación diligente y el respeto de las siguientes garantías:

- Confidencialidad de todas las personas involucradas en una comunicación, así como de todas las actuaciones que se desarrollen en su tramitación.
- Ausencia de represalias contra las personas que comuniquen de buena fe.
- Anonimato sin necesidad de facilitar ninguna clase de datos tendentes a la identificación de los informantes.
- Tratamiento de datos de carácter personal conforme a la normativa vigente.
- Derecho a la presunción de inocencia y de defensa de la persona afectada por la comunicación.

El Canal de Denuncias es accesible a través de la página web: www.qipert.com o telefónica o personalmente mediante el contacto con la Comisión de Cumplimiento (compliance@grupobc.com; teléfono 91 788 23 50).

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

7. Comportamiento

Independientemente del cargo que cada uno de los miembros de QIPERT lleve a cabo, se espera de cada uno una conducta íntegra y honrada de acuerdo con los valores contenidos en este Código Ético.

Siempre es posible que se produzcan situaciones imprevistas que no están recogidas en este documento, para lo que cada uno de los profesionales de QIPERT tendrá que reflexionar y de acuerdo con su conciencia averiguar la mejor forma de enfrentar el dilema que se le presenta, siempre desde el marco de los valores compartidos por QIPERT, recurriendo en caso necesario al Canal de Denuncias para conseguir orientación y asesoramiento.

Partiendo de la premisa de que todas las directrices contenidas en el presente Código Ético son de obligado cumplimiento, la transgresión de sus criterios de actuación puede ser sancionada de acuerdo con el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades que puedan derivarse.

En consecuencia, QIPERT adoptará medidas disciplinarias frente a los profesionales implicados, esto es, frente a los vinculados a la Compañía por una relación laboral; frente a otros Colaboradores, QIPERT podrá dar por extinguidas las relaciones existentes con los mismos por causa de la infracción, imponer amonestaciones y/o sanciones; todo ello, de conformidad con la legalidad vigente en cada momento.

Es por ello que desde QIPERT alentamos a todos nuestros profesionales a desarrollar una conducta de acuerdo a los Valores Éticos aquí contenidos, siendo conscientes de que no siempre es fácil tomar una decisión y de que la línea divisoria entre lo correcto y lo incorrecto no siempre está clara.

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.

8. Actualización, aceptación y vigencia

El presente Código Ético y de Conducta se revisará y actualizará atendiendo a los cambios en la actividad de QIPERT, los requisitos normativos vigentes, así como las sugerencias y propuestas que realicen los colaboradores de QIPERT.

Todos los colaboradores de las sociedades de QIPERT aceptarán expresamente las normas de actuación establecidas en el Código Ético, a través de la recepción, lectura, entendimiento y firma del recibo.

Los colaboradores que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte de cualquiera de las sociedades, aceptarán expresamente los principios y las normas de actuación establecidas en el Código Ético

La presente versión del Código Ético es aprobada por el Consejo de Administración y permanecerá vigente mientras no se apruebe ninguna modificación o revisión de este.

Este documento es propiedad de QIPERT. La información en él contenida no podrá reproducirse total ni parcialmente sin autorización escrita. La validez de copias vigentes y obsoletas se mantienen por el Área de Calidad.